

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA N° CO1.PCCNTR.4352407

OBJETO: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL OCAÑA-BUENAVISTA POR MEDIO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

La secretaría de vías, infraestructura y vivienda del municipio de Ocaña adelantó por medio de la plataforma secop II el proceso de licitación pública, cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL OCAÑA-BUENAVISTA POR MEDIO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER”**, por medio del cual se realizó la suscripción del contrato con ID secop II: **CO1.PCCNTR.4352407**.

En el contrato electrónico No. **CO1.PCCNTR.4352407** y en el documento anexo de CONDICIONES Y OBLIGACIONES del mismo, se estableció lo siguiente:

4. PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la orden de inicio dada en la plataforma secop II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Se estableció como fecha de inicio el día 02/05/2023 y fecha de terminación el día 02/09/2023.

Se suscribió contrato modificatorio N°01 el 24 de agosto de 2023, por medio del cual se prorrogó el plazo del contrato en 106 días adicionales, dejando como nueva fecha de terminación el día 17 de diciembre de 2023.

El contratista solicitó modificación del contrato de obra No. **CO1.PCCNTR.4352407**, donde se requirió ampliación de plazo de ejecución, en UN (01) MES más, debido las siguientes consideraciones:

1. Trabajos de instalación de red principal de gas por la empresa de servicios públicos METROGAS S.A., desde el pasado 26 de octubre de 2023 la empresa METROGAS S.A lleva realizando actividades referentes a la instalación de la red principal de gas que conduce del municipio de Ocaña hasta el corregimiento de Buena Vista, estos trabajos nos han ocasionado bajos rendimientos en el transporte de materiales pétreos, insumos, herramientas y equipos, necesarios para la construcción de las estructuras de placa huellas, producto de los cierres establecidos con duraciones de hasta 3 horas.

Una vez realizada las actividades para la instalación de la red principal de gas, no se está realizando la limpieza y el retiro correspondiente del material de excavación, sumado a esto, estamos en época de lluvias y el material que no es retirado está provocando inseguridad vial para la comunidad del corregimiento de BUENA VISTA y para los contratistas del proyecto de la referencia, ya se han presentado percances de varias motocicletas las cuales pierden el control y las volquetas que transportan materiales pétreos e insumos han perdido el control y se han atascado en los puntos intervenidos por la empresa METROGAS S.A.

2. A partir del mes de octubre comenzó la temporada invernal, impidiendo la ejecución de actividades durante los periodos de lluvia. Adicionalmente, para la instalación y compactación de subbase granular la lluvia produce alteraciones en el porcentaje de humedad del material granular, haciendo necesario un tiempo de reposo en el material que está siendo instalado para garantizar las condiciones óptimas de compactación de la capa, dicho reproceso a su vez ocasiona retraso en la fundida de las estructuras de concreto y ciclópeo.

De igual forma, se presentan colchones producto de una arcilla expansiva de baja capacidad portante, que nos obliga a hacer reemplazadas con material de terraplén, con el fin de mejorar las condiciones propias del suelo de fundación de la estructura de pavimento.

3. Debido a las condiciones particulares que se han evidenciado durante la ejecución de las actividades de obra, ha sido necesario por parte de la interventoría continuar realizando ajustes a los diseños de pavimentos y estructurales iniciales contemplados en el proyecto por el contratista de obra.

4. Como es de público conocimiento, por motivos de la temporada invernal que se ha presentado en el Departamento de Norte de Santander, el cual se soportó con , las constantes y fuertes lluvias que ocasionaron la gran remisión en masa del sector conocido como el TARRITA, de la vía Ocaña – Cúcuta, se generó un desabastecimiento de los insumos necesarios como arenas y triturados para la elaboración de los concretos requeridos para las obras, siendo esta la actividad más importante dentro de la ejecución del contrato de la referencia.

Por todo lo anterior el contratista y el contratante, con la respectiva aprobación de la interventoría, por mutuo acuerdo acuerdan ampliar el plazo de ejecución del contrato por un (01) mes o hasta el diecisiete (17) de enero de 2024.

La Ley 80 de 1993, en su artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

Que por acuerdo del contratista y el contratante, con el respectivo aval de la interventoría, se decide realizar modificación al contrato electrónico a través de la plataforma del SECOP II y modificación a CONDICIONES Y OBLIGACIONES CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. **CO1.PCCNTR.4352407**, así:

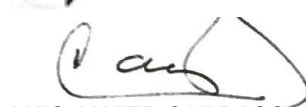
CLAUSULA PRIMERA: Modificar el PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de ocho (08) meses y dieciséis (16) días o hasta el diecisiete (17) de enero de 2024, contados a partir de la orden de inicio dada en la plataforma secop II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a realizar la respectiva actualización de las GARANTIAS DEL CONTRATO.

Se suscribe la presente en el municipio de Ocaña a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023.


YORBI FRANCO TELLEZ

Secretario de vías, infraestructura y vivienda
Contratante


LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN

R/L. UNION TEMPORAL OCAÑA GBE
Contratista

Revisó: Ayuer Cabrales, profesional de apoyo sec. jurídica